



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2704/2011.-

ZAPALLAR, 08 de Julio de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 2590/2011, de fecha 01 de Julio de 2011, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- Solicitud de permisos varios N° 224 por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 6218, de fecha 08 de Julio de 2011.

DECRETO:

1° AUTORIZASE a don **RICHARD ALEXANDER FRANJOLA BUSTOS**, Cedula Nacional de Identidad N° _____ para ejercer Distribución y Venta ambulante a domicilio de Gas Licuado en la Comuna de Zapallar a nombre de Empresa Abastible, en Camión Placa Patente N° CHFZ-94, nombre del Conductor Adrián Águila Donoso, Cedula Nacional de Identidad N° 13.884.881-7, correspondiente al mes de Julio de 2011, días 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31 de Julio de 2011.

2° PROHIBASE ruidos molestos en la Comuna de Zapallar.

3° AUTORIZASE la suma de 0,20 UTM, según T. IV, Art. Séptimo, N° 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)



NICOLAS COXURREJOLA
Alcalde

C:Decretos / P.V. DA. 2704.2011.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-

